MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Dirección General de Políticas Sectoriales sobre notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones de un expediente de incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Políticas Sectoriales notifica al interesado que a continuación se relaciona, titular de un expediente de beneficios de incentivos regionales, la comunicación que ha resultado infructuosa en el domicilio que figura en el correspondiente expediente, como consecuencia de la notificación de acuerdo de declaración de incumplimiento de condiciones de la resolución individual de concesión:

Titular: «Cocinas Melilla, Sociedad Limitada». Número de expediente: ML/16/P09 (E.I.89/00). Declaración de incumplimiento total de condiciones por Orden del Ministerio de Economía de 21 de junio de 2001.

Asimismo, se señala que, tal como figura en la Orden citada, ésta pone fin a la vía administrativa, pudiendo el interesado interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Subdirector general de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—45.618.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona, por extravío del título de Licenciada.

Se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, el extravío del título de Licenciada en Filosofia y Ciencias de la Educación, sección Psicología, a nombre de doña Montserrat Cruellas Castillo, expedido en fecha 4 de noviembre de 1986.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—La Secretaria de la Facultad, M. Luisa Honrubia Serrano.—45.602.

Resolución de la Universidad de Granada por la que se anuncia extravío de título.

Se publica por término de treinta días para oír reclamaciones, según lo establecido en la Orden de 8 de julio de 1988, la pérdida de un título de Licenciada en Filosofia y Letras (Filosofia y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología), expedido en Granada con fecha de 25 de marzo de 1992, a favor de doña Encarnación Tejada Pérez.

Granada, 22 de septiembre de 2000.—La Administradora, Encarnación Atienza Almirón.—45.502.

Resolución de la Universidad de Oviedo sobre extravío de título.

Se anuncia el extravío del título de Médico Especialista de Oftalmología, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el 25 de abril de 1979 y registrado al folio 78, número 1.544.

Oviedo, 16 de febrero de 2001.—El Decano, Enrique Martínez Rodríguez.—45.676.